

4.183

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

21 NOV. 2012

VISTOS :

1.- La autorización a Productora "Siete Comunicaciones Ltda.", para realizar el "El Gran Circo Aniversario Jumbo", a realizarse en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, el día 8 de Noviembre de 2012 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, para la presentación de "El Gran Circo Aniversario Jumbo", a realizarse el día 8 de Noviembre de 2012, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, representada por la Productora "Siete Comunicaciones Ltda., RUT 77.450.250-5, con domicilio en Mariano Sánchez Fontecilla N° 1422, comuna de las Condes, Región Metropolitana, cuyo representante legal es don Rodrigo Youlton Schonhaler.

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR/LCV.

EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

- DISTRIBUCIÓN:**
- Depto. Rentas Municipales
  - Oficina de Partes
  - Depto. Tesorería Municipal
  - Dirección de Aseo y Ornato

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

5.25.88